

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320210058700

Elaborada liquidación de costas y surtido el traslado de la liquidación del crédito, sin que se haya presentado objeción alguna, el Juzgado Resuelve:

1. Aprobar la liquidación de costas elaborada por secretaria elaborada conforme a lo preceptuado en el artículo 366 del Código General del Proceso.
2. Aprobar la liquidación del crédito efectuada hasta el 13 de enero de 2022, presentada por el apoderado judicial de la parte demandante con base en lo preceptuado en el numeral 3 del artículo 446 del CGP., en razón a que se efectuó conforme a lo ordenado en el mandamiento de pago.
3. Requerir a los Representantes Legales de las siguientes entidades Bancarias: AV VILLAS, CAJA SOCIAL, PICHINCHA, COLPATRIA, BANAGRARIO, FALABELLA y FINANCIERA JURISCOOP C.F, para que se sirvan informar a este despacho el motivo que le asiste para que a la fecha no hubiere procurado el cumplimiento a la orden impartida mediante 1632 radicado en esa dependencia el día 23 de noviembre de 2021.

Haciéndoles la advertencia que, de no realizar la retención de dineros solicitada, así como de no efectuar dichas consignaciones a órdenes de este Juzgado, incurrirá en multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales vigentes, lo anterior de conformidad con lo normado en el parágrafo segundo del artículo 593 del Código General del Proceso.

Por secretaria oficiase como corresponda copia del Oficio 1632 con constancia de envió vistos a ítems 12 y 18.

4. Negar la solicitud de requerir a los BANCOS POPULAR y BBVA, como quiera que en el plenario obran las respuestas de los mismos.
5. Agregar a autos la actualización de correo electrónico para efecto de notificaciones judiciales, del apoderado de la parte demandante.

Notifíquese,

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 039 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>10 - marzo - 2022</u> Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria</p>
--